

IDENTIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE APERTURA GUBERNAMENTAL EDICIÓN 2017

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); con fundamento en los artículos 2, fracciones VII y VIII; 42 fracción XX y 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, fracciones VI, VII y VIII; 21 fracción XVIII y 66 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 24, fracciones II y XVIII y 40, fracciones II y VI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y con el propósito de identificar y difundir las mejores prácticas de apertura gubernamental:

CONVOCA:

A todos los participantes de la iniciativa “Gobierno Abierto: Co creación desde lo local”; que cuenten con un Plan de Acción de Gobierno Abierto concluido o en proceso de implementación; para que presenten los compromisos que integran dichos Planes, al tenor de las siguientes:

BASES:

1. Tipo de proyectos y características para su presentación.

Se podrán presentar compromisos susceptibles de ser replicados en los tres niveles de gobierno, que se hayan implementado a partir de la atención y solución colaborativa de problemas públicos con base en colegiados plurales y, en cuyo trabajo converjan la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos, en un ambiente de rendición de cuentas e innovación social y tecnológica.

- ✓ Se aceptarán postulaciones firmadas por un representante o por todos los integrantes del Secretariado Técnico Local que corresponda¹;
- ✓ Los compromisos postulados deberán considerarse como relevantes dentro de alguna de las temáticas indicadas en el apartado 2 de la presente Convocatoria;
- ✓ Los compromisos postulados deberán haber sido implementados por un mínimo de un año, pudiendo observarse y demostrarse los efectos producidos antes y después de su puesta en marcha;
- ✓ Los compromisos postulados no deberán haber recibido ningún otro premio o reconocimiento en materia de gobierno abierto o en alguna de las temáticas enunciadas en el apartado 2 de la presente Convocatoria;
- ✓ Por cada compromiso deberá llenarse un formato de postulación;
- ✓ La postulación se deberá presentar por escrito;
- ✓ Cada Secretariado Técnico Local (en conjunto o a través de su representante) podrá postular un máximo de dos compromisos, ya sea en una sola o en dos temáticas de las que se enuncian en el apartado 2 de la presente Convocatoria;

¹ Los concursantes deberán abstenerse de incorporar datos personales en el desarrollo de las buenas prácticas que sometan a concurso. Los documentos que integren el trabajo – con excepción de los documentos de acreditación de los participantes – serán considerados de carácter público una vez que se emita el fallo del Comité Dictaminador. Para mayor información sobre el Aviso de Privacidad consulte la siguiente dirección electrónica: <http://bit.ly/2wnMc7L>

- ✓ Por cada compromiso postulado se deberá entregar un ensayo de máximo 5 cuartillas a doble espacio, letra arial 12, con las siguientes características:
 - Deberá incluir una breve introducción, señalando cuál era la problemática atendida; desarrollo – descripción de las acciones que se están realizando o se realizaron para resolverla – y conclusiones sobre los resultados y/o impacto de su implementación;
 - La información contenida en el ensayo debe ser comprobable;
 - A modo de referencia, en el ensayo de cada compromiso se podría procurar dar respuesta a las siguientes preguntas:
 - ¿Qué condiciones existían previo a la implementación del compromiso?
 - ¿Qué beneficios concretos se pueden identificar a partir de la implementación del compromiso?
 - ¿Cuál es el impacto potencial del compromiso en la calidad de vida de los ciudadanos?
 - En las postulaciones se deberá incluir el testimonio de ciudadanos que se hayan visto beneficiados por los compromisos;
 - Si es posible, incluir la página de internet donde se da cuenta de los trabajos realizados;
 - Incluir créditos o referencias a los involucrados en el compromiso (sociedad civil, académicos, autoridades, etc.);
 - Procurar que el diseño sea amigable y la redacción sea comprensible para cualquier persona;
 - Que se encuentre en un formato editable y descargable (en caso de ser enviado por correo electrónico);
- ✓ Cada compromiso postulado deberá acompañar como documentación comprobatoria de su éxito lo siguiente:
 - Mínimo dos y máximo tres documentos comprobatorios de la implementación y beneficios del compromiso, tales como planes de trabajo, evaluación y reportes, resultados de encuestas, libros, testimonios, enlaces a videos, artículos periodísticos, etc.
 - Dos cartas de referencia emitidas por terceros en la que se haga referencia a los logros resultantes de la implementación del compromiso postulado, resaltando la razón por la cual es merecedor del reconocimiento.
- ✓ A modo de referencia, pueden consultar el documento “Reformas destacadas de la Alianza para el Gobierno Abierto 2016”, disponible en: <http://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/Compromisos-Destacados-en-la-AGA.pdf>
- ✓ Incluir información de contacto (nombre, dirección, teléfono y correo electrónico).

2. Temáticas.

Los reconocimientos de esta primera edición de identificación y difusión de buenas prácticas de apertura gubernamental, serán otorgados a aquellos compromisos que se hayan distinguido en alguna de las siguientes temáticas:

- a) Medio ambiente y Recursos Naturales
- b) Seguridad Ciudadana
- c) Educación
- d) Mejora de trámites y servicios
- e) Salud
- f) Empleo

3. Criterios de selección.

- ✓ **Transparencia y participación ciudadana.** El compromiso debe atender de manera colaborativa al menos un problema público, con base en la transparencia y en la participación ciudadana;
- ✓ **Rendición de cuentas.** El compromiso debe desarrollarse en un ambiente que promueva procesos de rendición de cuentas;
- ✓ **Innovación.** El compromiso debe atender un problema público a través esquemas distintos a los tradicionales;
- ✓ **Impacto.** El compromiso debe impactar de manera positiva en la calidad de vida de la población a la que está dirigido, atendiendo una problemática de interés público en el contexto de una región determinada;
- ✓ **Adaptable.** El compromiso debe contar con características que permitan su adaptación en distintos contextos (ciudades, países, regiones, etc.)
- ✓ **Sostenibilidad.** El compromiso debe garantizar su sostenibilidad a pesar de los cambios (políticos, de autoridades, de personas encargadas de su implementación, de recursos humanos o tecnológicos, etc.) que surjan en el contexto en el que se implemente;
- ✓ **Compromiso.** El compromiso debe demostrar fehacientemente la adopción de responsabilidades por parte de los encargados de su implementación (sociedad civil y autoridades), y
- ✓ **Gobierno abierto: Co creación desde lo local.** El compromiso debe contribuir al progreso de la iniciativa “Gobierno Abierto: Co creación desde lo local”.

4. Plazos y proceso de postulación.

- ✓ Las postulaciones serán recibidas por correo electrónico y/o correo certificado a partir del 1° de agosto de 2017 y hasta el 31 de octubre de 2017 a las 15:00 horas, en las direcciones maria.montiel@inai.org.mx y jennifer.colin@inai.org.mx e Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530 (Oficialía de partes), en un horario de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- ✓ Se podrán presentar postulaciones de forma individual o en representación de alguna organización pública;
- ✓ En el caso de organizaciones público-privadas, el postulado principal o que representa al proyecto, debe ser una institución del sector público, y
- ✓ Para realizar una postulación, se deberá llenar el formulario disponible en <http://bit.ly/2vdOg3M>, y

- ✓ Cada postulación deberá estar acompañada del ensayo a que se refiere el apartado 3 de la presente Convocatoria.

5. Plazos y proceso de evaluación.

El proceso de evaluación de criterios comenzará a partir de la recepción de compromisos postulados y concluirá el 15 de noviembre de 2017.

Durante el proceso de evaluación, el Comité dictaminador valorará el cumplimiento de los criterios establecidos en la presente Convocatoria, considerando los principales resultados y beneficios (comprobables), relativos a la implementación del compromiso, con especial atención en los efectos positivos generados en la calidad de vida de los ciudadanos a los que se dirige.

6. Comité dictaminador.

El Comité dictaminador es el encargado de la valoración de los criterios que establece la presente Convocatoria y está coordinado por la Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia del INAI.

El Comité Dictaminador estará integrado por los siguientes académicos:

- ✓ Dr. Alfonso Hernández Valdez. Investigador del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO);
- ✓ Dr. Rafael Enrique Valenzuela Mendoza. Profesor de tiempo completo de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, México;
- ✓ Dr. Guillermo M. Cejudo. Secretario Académico del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.;
- ✓ Mtra. Ana Cristina Ruelas Serna. Directora de la Oficina Regional para México y Centro América de Article 19;
- ✓ Mtro. Alejandro González Arreola. Director General de GESOC, Gestión Social y Cooperación, A.C.;
- ✓ Mtra. Haydeé Pérez Garrido. Directora Ejecutiva de Fundar, Centro de Análisis e Investigación.
- ✓ Lic. Tomás Severino. Director de Cultura Ecológica.

7. Selección de buenas prácticas.

A partir de la valoración de los criterios establecidos en la presente Convocatoria, se seleccionará **un máximo de diez buenas prácticas**, mismas que serán reconocidas de conformidad con lo dispuesto en el apartado 10 de la presente convocatoria.

8. Publicación de resultados.

Los resultados se darán a conocer a través del sitio oficial de internet del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a partir del 15 de noviembre de 2017.

Asimismo, los resultados serán comunicados a todos los participantes, mediante la información de contacto que hubieren proporcionado. Al inscribirse, los participantes aceptan el contenido de las presentes Bases y las decisiones que en su momento adopte el Comité Dictaminador.

9. Reconocimientos.

El INAI, en coordinación con el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, realizará un evento público en el que se reconocerá a las diez prácticas más sobresalientes en el marco de la iniciativa “Gobierno Abierto: Co creación desde lo local” – con base en los criterios detallados en la presente Convocatoria – entre las postuladas, mismas que formarán parte de la memoria que se elaborará como resultado de la presente Convocatoria.

El evento se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ubicado en Insurgentes Sur 3211 Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, en el mes de noviembre de 2017.

10. Casos no previstos.

Cualquier situación no prevista en esta Convocatoria, será resuelta por el Comité Dictaminador de manera definitiva e inapelable.

11. Contacto.

Para mayor información con respecto a la presente Convocatoria, favor de contactar a Francisco R. Álvarez y/o María José Montiel Cuatlayol a los correos francisco.alvarez@inai.org.mx y maria.montiel@inai.org.mx